



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	8.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.800,00
4.	Transferencias corrientes	2.970,00
6.	Inversiones reales	48.000,00
	Total presupuesto	82.770,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.600,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.230,00
7.	Transferencias de capital	36.840,00
	Total presupuesto	82.770,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibrillos, a 27 de marzo de 2019.

El Alcalde  
(ilegible)